



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.
CONTRALORÍA.
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA.

"2025, Año de la Mujer Indígena"

Oficio CSCJN/DGA/DAO-511-2025.
Asunto: Se remite Informe de Resultados
de la auditoría número DAO/2025/2
Ciudad de México, a 15 de julio de 2025.

Arquitecto Juan Manuel Delgado García
Director General de Infraestructura Física
P r e s e n t e

En términos de lo dispuesto por los artículos 94 párrafo primero y quinto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 105, 106 y 107 fracciones IV, V, VII y IX de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 07 de junio de 2021, aplicable de conformidad con el Tercero Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación publicada en el mismo medio de difusión el 20 de diciembre de 2024; 1, 2 y 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 3 fracción XXI, 7, 9 fracción II y 10 párrafo cuarto, fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 2 fracciones XIII, LVI y LVII, 3 párrafo segundo, 4 fracción II, 5 fracción I, inciso b), 6 párrafo segundo y 45 fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1 y 6 de la Ley Federal de Austeridad Republicana; 2 fracción IV, 3 fracción II, letra F, numeral 2, 7, fracción XXI, 8, fracciones XV y XXI, 37, fracciones I, III y V; y 39, fracciones III, VII, VIII, y XVIII del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; 54 de los Lineamientos y Criterios Técnicos para la Realización de Auditorías en la Suprema Corte de Justicia de la Nación y conforme a lo establecido en el Programa Anual de Control y Auditoría 2025, esta Contraloría practicó la Auditoría número **DAO/2025/2** denominada **"Cierres Administrativos pendientes de concluir a**

0VyobTSzz8OIRmaTIN18rDkiktpg6y0Y3ZLpxnb7OA=



diciembre de 2024", misma que comprendió el periodo de revisión del **1° de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024**, la cual fue notificada mediante el oficio de orden de auditoría número CSCJN/DGA/DAO-35-2025 del 13 de enero de 2025.

Sobre el particular , una vez ejecutados los trabajos, remito a Usted el Informe de Resultados de la citada Auditoría; así como, 4 Cédulas de Resultados, Observaciones y Acciones Finales, para que en un plazo de 20 días hábiles, término que comenzará a partir del día hábil siguiente a la recepción del presente oficio, envíe la evidencia documental que acredite la adopción de medidas tendentes a mejorar la gestión y el control interno y/o, en su caso, corregir las desviaciones y deficiencias con motivo de las 5 acciones emitidas, las cuales deben ser atendidas por esa Dirección General a su cargo, mismas que se señalan a continuación:

Acciones que deberá atender la Dirección General de Infraestructura Física		
No.	Clave de identificación	Acción emitida
1	25-2-R1-001-10-1	Que la Dirección General de Infraestructura Física presente la evidencia documental cronológica que avale el cierre administrativo de los contratos 40230087 y 40230098, desde el acto de entrega recepción, proceso de elaboración, revisión del finiquito, liquidación de saldos y fecha en la que se informó al Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones como concluido. Asimismo, en el caso específico del instrumento 40230087, la solicitud y dictaminación emitida por la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, hasta la corrección del finiquito definitivo.

0VyobTSzz8OIRmaTIN18rDkiktpg6y0Y3ZLpxnb70A=



Acciones que deberá atender la Dirección General de Infraestructura Física		
No.	Clave de identificación	Acción emitida
2	25-2-R1-001-10-2	Que la Dirección General de Infraestructura Física refuerce sus mecanismos de control interno y seguimiento operativo, con el propósito de asegurar que los reportes dirigidos al Comité de Adquisiciones, Servicios, Obras y Desincorporaciones incluyan de manera sistemática y completa los elementos necesarios para la acreditación de cierres administrativos, tales como fechas clave, documentación soporte y el marco normativo aplicable.
3	25-2-R1-002-10-1	Que la Dirección General de Infraestructura Física incorpore en su normativa interna los criterios para clasificar el estado de los contratos de obra pública y servicios relacionados, con el fin de identificar con precisión su estatus. Esto permitirá que los reportes presentados al Comité de Adquisiciones, Servicios, Obras y Desincorporaciones se elaboren con claridad, veracidad y certeza, garantizando la confiabilidad de la clasificación asignada por el área auditada.
4	25-2-R1-002-10-2	Que la Dirección General de Infraestructura Física presente evidencia documental del Acta de extinción de derechos y obligaciones del contrato 4517001525.
5	25-2-R2-001-10-1	Que la Dirección General de Infraestructura Física presente un Plan de Trabajo para concluir el cierre de 62 contratos, suscritos entre los ejercicios fiscales de 1991 a 2023, pendientes de finiquitar, que incluya lo siguiente: <ol style="list-style-type: none">1. Descripción detallada de los mecanismos de control implementados, especificando en qué consisten y cuál es su finalidad.2. Compromisos concretos que consideren:<ol style="list-style-type: none">a. Acciones específicas por realizar.b. Personas responsables.c. Fechas compromiso.

0VyobTSzz8OIRmaTIN18rDkikpg6y0Y3ZLpxnb70A=



Acciones que deberá atender la Dirección General de Infraestructura Física		
No.	Clave de identificación	Acción emitida
		<p>Asimismo, se requiere la entrega de evidencia documental que respalde la implementación de los siguientes mecanismos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Integración del Expediente Único de Obra Pública y Servicios Relacionados. (ejemplo)• Tableros de Control: Finalidad, utilidad y ejemplos de su uso.• Actualización de Procedimientos: Relación de procedimientos actualizados relacionados y evidencia documental correspondiente.• Cursos de Capacitación: Detalle de los cursos impartidos, fechas, temáticas y participantes.• Conformación de Grupos Colegiados de Trabajo: Integrantes, áreas participantes, objetivos, frecuencia de reuniones y avances documentados.• Informe mensual al CASOD: Descripción de los avances en contratos con problemática o en litigio.• Reuniones periódicas sobre el informe al CASOD: Evidencia de su realización, participantes, temas tratados y acuerdos.

Finalmente, en términos de los artículos 67 último párrafo y 68 de los Lineamientos y Criterios Técnicos para la Realización de Auditorías en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se hace de su conocimiento que en caso de que no se presenten los elementos necesarios para su atención en el plazo establecido, la Dirección General de



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.
CONTRALORÍA.
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA.

"2025, Año de la Mujer Indígena"

Auditoría procederá a promover las acciones que correspondan en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

El presente documento se firma digitalmente de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso para actuaciones administrativas de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL).

C.c.e.p. **Maestra D. Gisela Morales González. Oficial Mayor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Para su conocimiento.**
Maestra Martha Elena Quintero Morales. Directora de Control y Gestión de la Dirección General de Infraestructura Física.
Mismo fin

Actividad	Persona servidora pública	Puesto	Rúbrica
Aprobó	Licenciado Julio César Guerrero Martín	Director General	
Autorizó	Licenciada Galia Érika Hernández Salgado	Directora de Área	
Revisó	Maestro Octavio Santillán Nieves	Subdirector de Área	
Elaboró	Licenciada Alma Elizabeth Bautista Esquivel	Secretaria	

0VyobTSzz8OIRmaTIN18rDkikpg6y0Y3ZLpxnb70A=